

NEPR

Received:

Jan 27, 2026

6:12 PM

**GOVERNMENT OF PUERTO RICO
PUBLIC SERVICE REGULATORY BOARD
PUERTO RICO ENERGY BUREAU**

**IN RE: PUERTO RICO ELECTRIC
POWER AUTHORITY RATE REVIEW**

Case No.: NEPR-AP-2023-0003

Subject: Motion to File Spanish-Language Summary
of Genera's Initial Brief on Revenue Requirement

**MOTION TO FILE SPANISH-LANGUAGE SUMMARY OF GENERA'S INITIAL
BRIEF ON REVENUE REQUIREMENT**

TO THE HONORABLE PUERTO RICO ENERGY BUREAU:

COMES NOW, Genera PR LLC ("Genera"), as agent of the Puerto Rico Electric Power Authority ("PREPA")¹, through its undersigned counsel, and respectfully states and requests the following:

1. On January 23, 2026, Genera submitted its *Initial Brief on Revenue Requirement* in the above-captioned proceeding.
2. Pursuant to the Energy Bureau's directives regarding public accessibility and the submission of Spanish-language summaries of substantive English-language filings, Genera hereby submits a concise Spanish-language summary of its Initial Brief, attached hereto as *Exhibit A (Resumen en Español del Alegato Inicial de Genera sobre Requerimiento de Ingresos)*.
3. The attached summary is submitted for informational purposes and to facilitate public understanding of Genera's Initial Brief, without prejudice to the arguments, positions, and

¹ Pursuant to the *Puerto Rico Thermal Generation Facilities Operation and Maintenance Agreement* ("LGA OMA"), dated January 24, 2023, executed by and among PREPA, Genera, and the Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority, Genera is the sole operator and administrator of the Legacy Generation Assets (as defined in the LGA OMA) and the sole entity authorized to represent PREPA before the Energy Bureau with respect to any matter related to the performance of any of the O&M Services provided by Genera under the LGA OMA.

evidentiary record set forth in the English-language filing.

WHEREFORE, Genera respectfully requests that the Puerto Rico Energy Bureau: (a) take notice of the foregoing; (b) accept and include in the record the Spanish-language summary of Genera's Initial Brief on Revenue Requirement submitted herewith; and (c) grant such other and further relief as the Hearing Examiner deems just and proper.

RESPECTFULLY SUBMITTED.

In San Juan, Puerto Rico, this 27th day of January 2026.

WE HEREBY CERTIFY that this Motion was filed using the electronic filing system of this Energy Bureau and that electronic copies of this motion will be notified to the Hearing Examiner, Scott Hempling, shempling@scotthemplinglaw.com; and to the attorneys of the parties of record.

A courtesy copy of the present Motion will also be notified to the following:

mvalle@gmlex.net; arivera@gmlex.net; jmartinez@gmlex.net; jgonzalez@gmlex.net; nzayas@gmlex.net; Gerard.Gil@ankura.com; Jorge.SanMiguel@ankura.com; Lucas.Porter@ankura.com; mdiconza@omm.com; golivera@omm.com; pfriedman@omm.com; msyassin@omm.com; msyassin@omm.com; katiuska.bolanos-lugo@us.dlapiper.com; Yahaira.delarosa@us.dlapiper.com; margarita.mercado@us.dlapiper.com; carolyn.clarkin@us.dlapiper.com; andrea.chambers@us.dlapiper.com; regulatory@genera-pr.com; legal@genera-pr.com; mvazquez@vvlawpr.com; gvilanova@vvlawpr.com; dbilloch@vvlawpr.com; ratecase@genera-pr.com; jfr@sbgbaw.com; hriviera@jrsp.pr.gov; gerardo_cosme@solartekpr.net; contratistas@jrsp.pr.gov; victorluisgonzalez@yahoo.com; Cfl@mcvpr.com; nancy@emmanuelli.law; jrinconlopez@guidehouse.com; Josh.Llamas@fticonsulting.com; Anu.Sen@fticonsulting.com; Ellen.Smith@fticonsulting.com; Intisarul.Islam@weil.com; alexis.ramsey@weil.com; kara.smith@weil.com; rafael.ortiz.mendoza@gmail.com; rolando@emmanuelli.law; monica@emmanuelli.law; cristian@emmanuelli.law; luis@emmanuelli.law; jan.albinolopez@us.dlapiper.com;

Rachel.Albanese@us.dlapiper.com; varoon.sachdev@whitecase.com; javrua@sesapr.org;
Brett.ingerman@us.dlapiper.com; brett.solberg@us.dlapiper.com; agraitfe@agraitlawpr.com;
jpouroman@outlook.com; epo@amgprlaw.com; loliver@amgprlaw.com;
acasellas@amgprlaw.com; matt.barr@weil.com; Robert.berezin@weil.com;
Gabriel.morgan@weil.com; corey.brady@weil.com; lramos@ramoscruzlegal.com;
tlauria@whitecase.com; gkurtz@whitecase.com; ccolumbres@whitecase.com;
isaac.glassman@whitecase.com; tmacwright@whitecase.com; jcunningham@whitecase.com;
mshepherd@whitecase.com; jgreen@whitecase.com; hburgos@cabprlaw.com;
dperez@cabprlaw.com; howard.hawkins@cwt.com; mark.ellenberg@cwt.com;
casey.servais@cwt.com; bill.natbony@cwt.com; zack.schrieber@cwt.com;
thomas.curtin@cwt.com; escalera@reichardescalera.com; riverac@reichardescalera.com;
susheelkirpalani@quinnemanuel.com; erickay@quinnemanuel.com;
dmonserrate@msglawpr.com; fgierbolini@msglawpr.com; rschell@msglawpr.com;
eric.brunstad@dechert.com; Stephen.zide@dechert.com; David.herman@dechert.com;
Isaac.Stevens@dechert.com; James.Moser@dechert.com; michael.doluisio@dechert.com;
Kayla.Yoon@dechert.com; Julia@londoneconomics.com; Brian@londoneconomics.com;
luke@londoneconomics.com; juan@londoneconomics.com; mmcgill@gibsondunn.com;
LShelfer@gibsondunn.com; jcasillas@cstlawpr.com; jnieves@cstlawpr.com;
pedrojimenez@paulhastings.com; ericstolze@paulhastings.com; arrivera@nuenergypr.com;
apc@mcvpr.com; ramonluisnieves@rlnlegal.com.

PREB Consultants:

shempling@scotthemplinglaw.com; kbailey@acciongroup.com; RSmithLA@aol.com;
dawn.bisdorf@gmail.com; msdady@gmail.com; mcranston29@gmail.com; ahopkins@synapse-energy.com;
clane@synapse-energy.com; MWhited@synapse-energy.com;
PREBconsultants@acciongroup.com; zachary.ming@ethree.com; tara.hamilton@ethree.com;
justo@maxetaenergy.com; guy@maxetaenergy.com; ron@maxetaenergy.com;
gc@maxetaenergy.com; ralph@maxetaenergy.com; jorge@maxetaenergy.com;
jaypgriffin5@gmail.com; roger@maxetaenergy.com; tim@maxetaenergy.com;
rafael@maxetaenergy.com; chris@pluggedinstrategies.com; elrc@rclopr.com.

Counsels for GENERA PR LLC.



**VÁZQUEZ & VILANOVA LAW FIRM
LLC**
563 Calle C. H Alverio Unit 2
San Juan, PR 00918
Tel.: (787) 519-7063
Fax. (260) 234-3410

/s/ Maralíz Vázquez-Marrero
Maralíz Vázquez-Marrero
mvazquez@vvlawpr.com
RUA NÚM. 16,187

/s/ Giuliano Vilanova Feliberti
Giuliano Vilanova-Feliberti
gvilanova@vvlawpr.com
RUA NÚM. 22,718

/s/ Damaris Billoch-Colón
Damaris Billoch Colón
dbilloch@vvlawpr.com
RUA NÚM. 19,151

Exhibit A – Resumen en Español del Alegato Inicial de Genera sobre Requerimiento de Ingresos

1. Genera solicita al Negociado de Energía (“Negociado”) la aprobación de su requerimiento de ingresos propuesto para los años fiscales 2026, 2027 y 2028, al entender que dicho requerimiento es prudente, necesario y razonable para cumplir con sus obligaciones contractuales y regulatorias de operar y mantener los activos de generación existentes y asegurar la confiabilidad del sistema eléctrico durante el período tarifario.
2. Este Alegato Inicial se presenta en el procedimiento de revisión tarifaria de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, conforme a las órdenes emitidas por el Negociado y el Oficial Examinador, las cuales establecen el marco presupuestario y tarifario aplicable para el período de revisión.
3. Mediante Resolución y Orden del 12 de febrero de 2025, el Negociado instruyó a LUMA, PREPA y Genera a someter presupuestos bajo escenarios “óptimo” y “restringido” como parte de un proceso presupuestario y tarifario integral para establecer tarifas permanentes y proyectadas, incluyendo la presentación de anejos financieros detallados y “*schedules*” de costos.
4. En cumplimiento con dichas órdenes, Genera desarrolló sus presupuestos mediante una metodología ascendente (“*bottom-up*”), en la cual cada jefe de departamento identificó sus necesidades presupuestarias, alineadas con las obligaciones contractuales bajo el *Legacy Generation Assets Operation and Maintenance Agreement* (“LGA OMA”, por sus siglas en inglés), los estándares de la industria de servicios públicos eléctricos y los requisitos regulatorios aplicables.
5. Durante el proceso evidenciario, ejecutivos de Finanzas, Operaciones, Ingeniería, Recursos Humanos, Sistemas de Información, Asuntos Corporativos, Seguridad y Fondos Federales testificaron para sustentar la razonabilidad y prudencia de los presupuestos, complementando el récord con testimonios, respuestas a solicitudes de información, exhibits sometidos posteriormente y testimonios suplementarios durante las vistas evidenciarias.
6. Desde la presentación inicial del 3 de julio de 2025, Genera ha realizado múltiples ajustes al requerimiento de ingresos con el objetivo de mitigar el impacto tarifario a los clientes, incluyendo la incorporación de aproximadamente \$258 millones en financiamiento federal a través del Departamento de Energía de los Estados Unidos y el programa CDBG-DR, así como la eliminación o reestructuración de diversas partidas presupuestarias.
7. En la presentación consolidada del 9 de enero de 2026, Genera incorporó, entre otros cambios, un fondo de reserva conforme al LGA OMA, un fondo rotativo para cubrir el costo compartido federal y un enfoque presupuestario diferenciado entre escenarios óptimos, restringidos e híbridos, según la criticidad operacional de cada función y el impacto en la confiabilidad del sistema.
8. El Alegato detalla que el requerimiento de ingresos propuesto asciende a \$487,537,336 para el año fiscal 2026, \$507,099,984 para el año fiscal 2027 y \$511,195,160 para el año fiscal 2028,

lo que representa una reducción significativa respecto a la petición original del 3 de julio de 2025. Asimismo, Genera solicita la adopción de un escenario híbrido que combine presupuestos óptimos y restringidos conforme a las necesidades operacionales identificadas, como mecanismo para balancear la confiabilidad del sistema con la asequibilidad tarifaria.

9. Los costos de generación propuestos reflejan una planificación prudente de recursos, priorizando inversiones necesarias para la confiabilidad del sistema, la eficiencia operacional y la gestión del ciclo de vida de los activos, incluyendo proyectos dirigidos a prevenir la recurrencia de fallas y mitigar condiciones de alto riesgo identificadas mediante evaluaciones técnicas y recomendaciones de fabricantes de equipo original.
10. El Alegato expone que Genera tiene la obligación contractual de operar y mantener los activos de generación transferidos hasta que el Negociado autorice su desmantelamiento o conversión, lo cual requiere inversiones continuas en mantenimiento preventivo, correctivo y optimización de la flota existente para garantizar suficiencia de capacidad y confiabilidad del sistema eléctrico.
11. Asimismo, se describen los retos de capacidad y confiabilidad del sistema eléctrico de Puerto Rico, incluyendo limitaciones de disponibilidad y altas tasas de salidas forzadas, y se destaca la necesidad de inversiones continuas durante la transición hacia recursos más limpios conforme al Plan Integrado de Recursos.
12. El presupuesto de generación incluye asignaciones para operaciones diarias, mantenimiento preventivo y correctivo, proyectos de rehabilitación y modernización, materiales críticos, servicios especializados e inventarios estratégicos, desarrollados conforme a evaluaciones técnicas, análisis de confiabilidad, evaluaciones de condición de activos y prácticas prudentes de la industria.
13. Genera reconoce que el presupuesto incluye diferimientos estratégicos de actividades no críticas para mitigar el impacto tarifario en el corto plazo, pero advierte que dichos diferimientos introducen riesgos operacionales que requieren monitoreo continuo y priorización basada en riesgo.
14. El presupuesto laboral contempla salarios, beneficios y otros costos asociados, desarrollado bajo un enfoque híbrido para reflejar la incertidumbre asociada a negociaciones colectivas, y se identifica como necesario para garantizar operaciones continuas, mantenimiento, respuesta a emergencias y cumplimiento regulatorio.
15. Los presupuestos corporativos y de apoyo incluyen funciones críticas de tecnología de información y tecnología operacional, finanzas, compras, asuntos regulatorios, asuntos ambientales, seguridad, flota, respuesta a emergencias y soporte corporativo, con tratamientos presupuestarios óptimos, restringidos o híbridos según su impacto en la confiabilidad del sistema y la mitigación del impacto tarifario.
16. Genera plantea que los presupuestos propuestos reflejan prácticas prudentes de la industria, basadas en evaluaciones técnicas, análisis de riesgo y datos históricos de desempeño, y que

están alineados con el Plan Integrado de Recursos y la transición energética del sistema eléctrico.

17. Además, se reconoce que los diferimientos incluidos en el escenario restringido ayudan a contener costos en el corto plazo, pero podrían aumentar riesgos operacionales y costos futuros si no se implementan de forma estratégica y priorizada.
18. Genera advierte que la falta de reinversión sostenida en mantenimiento y proyectos críticos podría aumentar la frecuencia de fallas, incrementar costos de emergencia y presionar las tarifas futuras a los clientes.
19. Los presupuestos fueron desarrollados conforme a metodologías prudentes de planificación de servicios públicos, evaluaciones del ciclo de vida de los activos y prácticas regulatorias aceptadas, y se presentan como suficientes para cumplir con métricas de desempeño aplicables y obligaciones contractuales bajo el LGA OMA.
20. El requerimiento de ingresos propuesto refleja un balance razonable entre la confiabilidad del sistema, la prudencia fiscal y la mitigación del impacto tarifario, incluyendo esfuerzos de buena fe para obtener financiamiento federal, eliminar costos del requerimiento tarifario y aplicar un enfoque híbrido entre presupuestos óptimos y restringidos.
21. El récord evidenciario demuestra que los costos propuestos son necesarios, prudentes y razonables para mantener la confiabilidad del sistema eléctrico durante el período tarifario y la transición energética.
22. En consecuencia, Genera solicita que el Negociado determine que el requerimiento de ingresos para los años fiscales 2026, 2027 y 2028 es prudente, razonable y necesario para proveer un servicio eléctrico adecuado, seguro, confiable, eficiente y no discriminatorio conforme a la ley aplicable.